

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. Marcelo Ariel CANAVESIO BARBERO, en los términos del art. 14 de la Ordenanza N° 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana VEINTE, del plano oficial de la parte Sud-Este de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, constando de trece metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Maipú, contados desde los veinticinco metros de la esquina Oeste de su manzana por sesenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, y linda; al Sud-Oeste, con la citada calle Maipú; al Nor-Oeste, con de Domingo Bergia; al Nor-Este, con la de Rosenda I. de Vocos y Tolstoi Cantoni, y al Sud-Este, con de María Gallo de Vaira, y en parte con de Angel Enría. Inscripto en el Registro General de la Provincia en MATRÍCULA N° 492.443.-

Artículo 2: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la/los donante(s) Sr(es). Marcelo Ariel CANAVESIO BARBERO, que le(s) corresponde(n) por su(s) condición(es) de adjudicatario(s) en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas íntegramente las obligaciones asumida(s) por el/los donante(s), el inmueble de que se trata, le(s) será transferido por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, directamente a este/aquellos, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 19 de Marzo del año 2001, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 17/01

FECHA DE SANCIÓN: 04/04/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 055/01 CON FECHA:05/04/2001.-